981

DECRETO N°

TEMUCO, 22 MAR. 2018

VISTOS:

1. La Licitación Publica ID 1658-5-L118, adjudicada mediante Orden de Compra N°1658-83-SE18, que aprueba el Servicio Producción de Evento "Hito de Cierre, Programa Quiero mi Barrio, barrio Trapiales", al proveedor Productora El Gringo Limitada.

2. El punto señalado en Especificaciones Técnicas de la Licitación, donde se solicita una carpa de 6x30 mts2, para al menos 200 personas, la cual debe incluir estructura metálica, con cubierta en techo y paredes con tela impermeable color blanco, vestida interiormente con cielo falso, cenefas, cortinas por todo el contorno y además cubre piso, todo lo antes mencionado debe estar en perfecto estado, limpio y en óptimas condiciones. Además se debe disponer de 20 metros de largo por 3 metros de ancho de tela negra que deberá ser colocada antes y durante la proyección de un video del Barrio, a fin de oscurecer zonas que puedan afectar esta. Estas deben estar instaladas antes del inicio de la ceremonia protocolar, y no de fiel cumplimiento a lo señalado en su oferta, será multado con el 20% por el incumplimiento de cualquier requisito expresado en las presentes Especificaciones Técnicas.

3. El Certificado de Aplicación de Multa por el Programa Quiero Mi Barrio.

4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumarios y Prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que las Especificaciones Técnicas de la Licitación consideran que la Municipalidad pude aplicar multas en razón de cualquier incumplimiento de requerimiento de las mismas.

2. La Orden de compra aceptada por el proveedor con fecha 23 de enero de 2018.

3. Que, se ha incurrido en el incumplimiento donde se solicitaba una carpa de 6x30 mts2, en donde el proveedor implemento dos carpas de distintas dimensiones, el cual la altura de la carpa solicitado no correspondía, ya que al momento de la instalación de un data de 3x4 mtrs, este no fue posible instalar en su totalidad, teniendo que hacer retiro del escenario para su instalación, además la carpa no presentaba su cubierta en techo y paredes con tela impermeable color blanco, vestida interiormente con cielo falso, cenefas, cortinas por todo el contorno, productos fundamentales para el desarrollo de la actividad.

ID 1471767

4. según las dimensiones estipuladas en las Especificaciones técnicas de la Licitación por parte del proveedor productora El Gringo Limitada.

DECRETO:

1. Aplíquese una multa del 20% del valor de la Licitación, al Proveedor Productora el Gingo Limitada, Rut 76.395.187-1, descontado administrativamente del valor de la propuesta, lo que corresponde a la suma de $899.640.-

2. La Dirección de Administración y Finanza procederá a descontar administrativamente del pago de la factura correspondiente una vez tramitado el decreto que falla la aplicación de la multa y se otorga el correspondiente comprobante de Ingreso Municipal al prestador Productora El Gringo Limitada.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada a proveedor Productora El Gringo Limitada, por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apetar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/PMR

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

Temuco
Contigo Mejor

CERTIFICADO

Juan Carlos Fernández Ibarra, Director de Dirección Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Temuco, certifica que el Servicio Producción de Evento, "Hito de Cierre Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Trapiales, adquirido a través de la Orden de Compra N°1658-83- SE18, fue ejecutado por el Proveedor Productora El Gringo Limitada, Rut 76.395.187-1.

Ha incurrido en el siguiente incumplimiento establecido como requerimiento en las Especificaciones técnicas, hace referencia a:

ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

El punto señalado en Especificaciones Técnicas de la Licitación, donde se solicita una carpa de 6x30 mts2, para al menos 200 personas, la cual debe incluir estructura metálica, con cubierta en techo y paredes con tela impermeable color blanco, vestida interiormente con cielo falso, cenefas, cortinas por todo el contorno, todo lo antes mencionado debe estar en perfecto estado, limpio y en óptimas condiciones. Además se debe disponer de 20 metros de largo por 3 metros de ancho de tela negra que deberá ser colocada antes y durante la proyección de un video del Barrio, a fin de oscurecer zonas que puedan afectar esta. Estas deben estar instaladas antes del inicio de la ceremonia protocolar, y no de fiel cumplimiento a lo señalado en su oferta, será multado con el 20% por el incumplimiento de cualquier requisito expresado en las presentes Especificaciones Técnicas.

Que, se ha incurrido en el incumplimiento donde se solicitaba una carpa de 6x30 mts2, en donde el proveedor implemento dos carpas de distintas dimensiones, el cual la altura de la carpa solicitado no correspondía,, ya que al momento de la instalación de un data de 3x4 mtrs, este no fue posible instalar en su totalidad, teniendo que hacer retiro del escenario para su instalación, además la carpa no presentaba su cubierta en techo y paredes con tela impermeable color blanco, vestida interiormente con cielo falso, cenefas, cortinas por todo el contorno, productos fundamentales para el desarrollo de la actividad

Por tanto, el valor total de la Adjudicación es de $4.498.200.- descontado el 20% ($899.640), el valor a cancelar es de $3.598.560.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.

JUAN CARLOS FERNANDEZ IBARRA

DIRECTOR DIDECO

CAV/PMR

Temuco, Marzo 2018